Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ESTUDIO PREVIO
FO-AB-02
26-09-2016
V. 05

No. 2025-01831

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA	**CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL**	

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2025-05-27
1.2 NOMBRE	Fortalecimiento de la promoción, prevención y articulación de los procesos para el acceso a la justicia de la población susceptible de violencia de género y distintas manifestaciones en el Departamento de Casanare
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP	2024005850085

1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

7.E4.12.1202.0800.2024005850085.0.121000.2.3.2.02.02.091	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA POBLACIÓN SUSCEPTIBLE DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISTINTAS MANIFESTACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Ingresos corrientes de Libre Destinación	1202019	91119	$53.166.048,00

FUENTE DE FINANCIACIÓN

121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$53.166.048,00

CDP y FECHA (Para Procesos de Mínima Cuantía).

2502192	2025-05-26

1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO	Promover estrategias para el acceso a la oferta institucional, promoción de rutas de acceso a la justicia
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Realización y apoyo a eventos de integración, promoción, prevención y comunicación de la oferta interinstitucional a la población vulnerable del Departamento.
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO	Servicio de promoción del acceso a la justicia
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	1. Un (1) informe que contenga el desarrollo, registro fotográfico y listado de asistencia (FO-PDD-19 Control Asistencia Técnica y Caracterización de Ciudadanía y/o FO-PDD-30 Control Asistencia Técnica y Caracterización de los Grupos de valor) de la conferencia : mujer, infancia y acceso a la justicia - crianza con amor y justicia: inteligencia emocional y protección infantil. 2. Un (1) informe que contenga el desarrollo, registro fotográfico y listado de asistencia (FO-PDD-19 Control Asistencia Técnica y Caracterización de Ciudadanía y/o FO-PDD-30 Control Asistencia Técnica y Caracterización de los Grupos de valor) de las jornadas de comunicación y divulgación de la oferta institucional para la población vulnerable en el Municipio de Yopal del

	Departamento de Casanare 3. Un (1) informe que contenga el desarrollo, registro fotográfico y listado de asistencia (FO-PDD-19 Control Asistencia Técnica y Caracterización de Ciudadanía y/o FO-PDD-30 Control Asistencia Técnica y Caracterización de los Grupos de valor) de la jornada de conciliación en el Municipio de Yopal. 4. Un (1) informe final consolidado donde se evidencie el desarrollo de las actividades con sus respectivos soportes.
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	6400 Habitantes del Municipio de Yopal priorizados de la siguiente manera: 200 personas asistentes de la conferencia : mujer, infancia y acceso a la justicia - crianza con amor y justicia: inteligencia emocional y protección infantil en el Municipio de Yopal del Departamento de Casanare. 1000 estudiantes de los grados 8°, 9°, 10° y 11°, con un promedio de edad entre 14 años y 17 años, de tres (3) instituciones educativas priorizadas de las siguientes instituciones educativas: Institución Educativa de Llano Lindo, Institución Educativa Los Progresos y la Institución Educativa La Campiña del Municipio de Yopal. 5200 personas de las siguientes entidades: (Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Salud Departamental, Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, Secretaría de Educación Departamental, Oficina Asesora de Comunicaciones de la Gobernación de Casanare, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - Seccional Casanare, Fiscalía Seccional Casanare, Dirección del SENA Regional Casanare, Jueces de Familia o su delegado Departamental, Departamento de Policía Nacional de Casanare (Patrulla púrpura), Seccional Casanare Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Dirección Seccional del Ministerio de Trabajo, Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E, Dirección Regional de Migración Colombia, Seccional de Investigación Judicial y Criminal – SIJIN, Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación Casanare – CTI, Representante del Consejo Consultivo Departamental de mujeres, Representante de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento de Casanare, Procuraduría 12 judicial II de Familia de Casanare y la Defensoría del Pueblo de Casanare) y/o miembros de comunidad en general en la prevención y promoción del acceso a la justicia para las jornadas de comunicación y divulgación de la oferta institucional para la población vulnerable en el Municipio de Yopal del Departamento de Casanare.
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	**DIRECTOS(S)** 0 **INDIRECTOS(S)** 1

2. NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Casanare, es una entidad territorial orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a través de procesos de planificación y participación, que impulsan el desarrollo económico y social del Departamento. Tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución; ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Su visión es al año 2030 ser una entidad más eficiente en la gestión y ejecución de la inversión pública, basada en un modelo de gobierno innovador e incluyente que propenderá por la participación, la equidad, la productividad, prestando bienes y servicios que garanticen el desarrollo, crecimiento social, sostenibilidad y prosperidad del Departamento. El Departamento de Casanare dentro de su estructura organizacional cuenta con la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, cuyo propósito principal es promover la seguridad y la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales la conservación de la seguridad y el orden

público a través de la coordinación interinstitucional contribuir con la modernización y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana, lo mismo que las acciones preventivas y de atención de emergencias y desastres, según Decreto 0323 de 2019, "Por el cual se establece la estructura administrativa de la Gobernación del Departamento de Casanare y se señalan las funciones generales de sus dependencias"; secretaría que cuenta con las siguientes Direcciones: Dirección de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres. El Decreto 0323 de 2019 fue modificado por el Decreto 0372 del 2019, "Por medio del cual se modifica el Decreto 0323 del 1 de noviembre del 2019", donde se realizó una actualización a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a sus competencias, es así que, la Dirección tiene como funciones, entre otras la siguiente: Desarrollar y coordinar las políticas y programas de descentralización establecidos por las disposiciones legales, el Gobierno Nacional y Departamental en los diferentes sectores. Hay que señalar para cumplir los cometidos de la entidad, la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024, sancionó el Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare 2024 – 2027", cuya estructura presenta 4 ejes estratégicos; en los cuales se contempla el Eje 4. CASANARE, INSTITUCIONES AL SERVICIO DE LA GENTE; que incluye el sector JUSTICIA Y DERECHO, Programa 1202 Promoción al Acceso a la Justicia y Meta 314. Implementar estrategias para la promoción de los servicios y rutas de acceso a la justicia en las Casas de Justicia. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana en cabeza de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, está ejecutando el proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA POBLACIÓN SUSCEPTIBLE DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISTINTAS MANIFESTACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, registrado con el código BPIN 2024005850085 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: Mejorar la atención integral oportuna y efectiva para el acceso a la justicia a la población más vulnerable del Departamento de Casanare. Asimismo, contempla dos componentes, entre estos el objetivo específico 1. Promover estrategias para el acceso a la oferta institucional, promoción de rutas de acceso a la justicia; Producto 1202019 Servicio de promoción del acceso a la justicia, el cual se cumplirá mediante las actividades: 1.1.1 Realización y apoyo a eventos de integración, promoción y comunicación de la oferta interinstitucional a la población vulnerable del Departamento, 1.1.2 Brindar servicios temporales de habitación, alimentación y transporte que requieren las mujeres víctimas de violencia para el acceso a la protección. Y un segundo objetivo específico 2. Implementación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el Departamento; Producto 1202023 Servicio de asistencia técnica en la promoción y articulación de los servicios de justicia, el cual se cumplirá con el desarrollo de la siguiente actividad: 2.1.1 Brindar orientación, capacitación y asistencia técnica interinstitucional a la población vulnerable del Departamento. La violencia de género en Colombia constituye un problema estructural, histórico y profundamente arraigado, que afecta de manera desproporcionada a mujeres, niñas, adolescentes y personas de la comunidad LGBTIQ+. Esta violencia no solo representa una grave vulneración de derechos humanos, sino que también evidencia las desigualdades sociales, económicas y culturales que persisten en el país. Se manifiesta en diversas formas: física, psicológica, sexual, económica, simbólica, institucional y política, y ocurre tanto en los espacios públicos como privados. Según la Ley 1257 de 2008, la violencia contra las mujeres se define como "cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por el hecho de ser mujer", reconociendo que estas violencias están motivadas por relaciones de poder desiguales. Esta definición se alinea con instrumentos internacionales como la Convención de Belém do Pará y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), los cuales han sido ratificados por Colombia. Las cifras más recientes dan cuenta de la magnitud del problema. Hasta junio de 2024, el Instituto Nacional de Salud reportó 31.766 casos de violencia física y 13.973 casos de violencia sexual hacia mujeres en Colombia. En ese mismo periodo, en el departamento de Casanare se notificaron 504 casos de violencia de género a través del sistema SIVIGILA, de los cuales 211 fueron por violencia sexual, 77 por violencia física, 27 por violencia psicológica y 189 por negligencia o abandono. En términos de edad, el grupo más afectado fueron adolescentes y jóvenes, y el 66,5 % de las víctimas fueron mujeres. Además, el 61,5 % de las agresiones ocurrieron en la vivienda, y en el 53,7 % de los casos la víctima convivía con el agresor. Según el Instituto Nacional de Medicina Legal, en Casanare se valoraron médicamente 515 casos de violencia basada en género durante 2023, de los cuales 379 correspondieron a delitos sexuales. Del total de casos, el 78,1 % de las víctimas fueron mujeres, y los municipios con mayor número de reportes fueron Yopal (207 casos), Paz de Ariporo (62 casos) y Villanueva (48 casos). A nivel nacional, entre enero y diciembre de 2023, se registraron más de 35.000 casos de violencia intrafamiliar contra mujeres, más de 18.000 casos de violencia sexual y más de 600 casos de feminicidio en grado de tentativa, según el Instituto Nacional de Medicina Legal. El Observatorio de Feminicidios Colombia informó que durante 2023 se consumaron 626 feminicidios, lo que representa una mujer asesinada cada 14 horas, siendo la mayoría de los agresores sus parejas o exparejas. Para el año 2024, las cifras preliminares no muestran una reducción significativa: solo entre enero y octubre se habían documentado más de 30.000 casos de violencia intrafamiliar contra mujeres, más de 16.500 casos de violencia sexual y 545 feminicidios consumados, lo que evidencia la continuidad del problema. Estos datos reflejan no solo la magnitud de la violencia, sino también la persistencia del

machismo, el control sobre los cuerpos y vidas de las mujeres, y la cultura de la impunidad que muchas veces protege a los agresores. En el caso de la población LGBTIQ+, la situación es igualmente alarmante. Según la Fundación Caribe Afirmativo, durante 2023 se documentaron 156 homicidios de personas de esta comunidad, siendo las mujeres trans y los hombres gay las principales víctimas. Estos crímenes, motivados por prejuicios sociales, estigmas y discursos de odio, configuran una grave vulneración al derecho a la vida, la identidad y la libre expresión de género. Para el año 2024, aunque las cifras completas aún están en proceso de consolidación, se ha reportado un aumento preocupante en los crímenes de odio: hasta octubre de 2024 se habían documentado al menos 140 homicidios de personas LGBTIQ+, lo que refleja la persistencia y escalada de la violencia. A pesar de algunos avances legales, como el matrimonio igualitario o el cambio de nombre para personas trans, la violencia y la discriminación siguen siendo frecuentes, especialmente en contextos rurales o periféricos donde el acceso a la justicia es aún más limitado. La violencia de género en Colombia también se ve agravada por el contexto del conflicto armado interno, que durante décadas expuso a miles de mujeres y niñas a violencias sistemáticas por parte de actores armados legales e ilegales. El Centro Nacional de Memoria Histórica ha documentado más de 15.000 casos de violencia sexual en el marco del conflicto, la mayoría aún en la impunidad. Esta forma de violencia fue utilizada como herramienta de control territorial, castigo colectivo y humillación, afectando especialmente a mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas. La Comisión de la Verdad ha señalado que el cuerpo de las mujeres fue convertido en un campo de batalla, y que muchas aún viven con secuelas físicas, emocionales y sociales, sin acceso adecuado a reparación. El gobierno nacional también ha impulsado estrategias como la Ruta Integral de Atención a Víctimas de Violencia Basada en Género, que articula diferentes entidades para ofrecer acompañamiento psicológico, jurídico, social y protección efectiva. No obstante, aún persisten desafíos importantes como la falta de formación con enfoque de género en funcionarios públicos, la escasa presencia institucional en territorios alejados, la revictimización en los procesos judiciales y la limitada asignación de presupuesto para casas de refugio y centros de atención integral. La impunidad sigue siendo uno de los principales obstáculos: según informes del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, solo el 6% de los casos de violencia sexual llegan a una sentencia condenatoria. Los movimientos sociales, colectivos feministas y organizaciones de derechos humanos han sido actores clave en la lucha contra la violencia de género. Movilizaciones como el Paro Nacional de Mujeres, las campañas "Ni una menos" y "Vivas nos queremos", así como la presión ejercida por redes de defensoras de derechos humanos, han contribuido a posicionar este tema en la agenda pública y exigir respuestas del Estado. Además, se han desarrollado estrategias pedagógicas, artísticas y comunitarias que buscan transformar los imaginarios patriarcales, promover la sororidad y empoderar a las mujeres y diversidades. En este contexto, los entes territoriales, incluyendo gobernaciones, alcaldías y entidades descentralizadas, tienen la obligación constitucional y legal de implementar políticas públicas eficaces y sostenibles para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia basada en género. Esto incluye la creación de observatorios de género, líneas de atención 24/7, programas de formación con enfoque diferencial, redes de apoyo comunitario y alianzas con organizaciones sociales. Asimismo, es imprescindible promover la autonomía económica de las mujeres, mediante programas de empleabilidad, acceso a créditos, educación financiera y participación en espacios de toma de decisiones. La lucha contra la violencia de género en Colombia no puede ser concebida como una acción aislada, sino como un proceso integral, continuo y colectivo, que implique tanto al Estado como a la sociedad civil, al sector privado, a los medios de comunicación y a las comunidades. Solo a través de la educación transformadora, el reconocimiento de la diversidad, la justicia con enfoque de género y la garantía plena de los derechos humanos, será posible construir una sociedad más equitativa, segura y libre de violencias. La Gobernación de Casanare contempló en su Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare", el Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA POBLACIÓN SUSCEPTIBLE DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISTINTAS MANIFESTACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", bajo el Eje 4: Casanare, Instituciones al servicio de la gente, en el Programa 1202: Promoción al Acceso a la Justicia, donde se proyectó como una de sus Metas: 314 - Implementar estrategias para la promoción de los servicios y rutas de acceso a la justicia en las Casas de Justicia.- Indicador: Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas. Para esto, se pretende realizar de la conferencia "Mujer, Infancia y Acceso a la Justicia - Crianza con Amor y Justicia: Inteligencia Emocional y Protección Infantil", se fundamenta en la necesidad de generar espacios de formación y reflexión dirigidos a madres, padres, cuidadores, líderes comunitarios y profesionales del sector social y jurídico, que promuevan entornos protectores y el respeto por los derechos de niños, niñas y mujeres en el departamento de Casanare. Durante el año 2023, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) reportó en Casanare un total de 289 casos de presunto maltrato infantil, mientras que la Policía Nacional registró 197 casos de violencia intrafamiliar, siendo las principales víctimas mujeres y menores de edad. Estas cifras reflejan la urgencia de adelantar acciones preventivas y pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las habilidades parentales, la gestión emocional en el hogar, y el conocimiento de las rutas de acceso a la justicia. En este sentido, se hace necesaria la contratación de un (1) experto conferencista con formación y experiencia en temas relacionados con psicología infantil, derechos de la niñez, inteligencia emocional, y/o justicia con enfoque de género, quien tendrá a su cargo el desarrollo de la conferencia. La misma está proyectada para una duración de cuatro (4) horas, con una participación estimada de 200 personas, e incluirá contenidos conceptuales, herramientas prácticas y un espacio de interacción con el público.

Adicionalmente, se contempla la entrega de material pedagógico y la articulación institucional para activar y divulgar las rutas de atención disponibles en el territorio. La actividad se enmarca en las estrategias de promoción del acceso a la justicia y prevención de violencias lideradas por la Dirección Técnica de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, en lo relacionado con el fortalecimiento del tejido social, la convivencia familiar, y la protección integral de la niñez y la mujer. En el marco de la conferencia, se requiere herramientas compuestas por un contenedor de cerámica y una vela en forma de flor, en tonos lila y morado. Este elemento simbólico tiene una función pedagógica dentro del desarrollo del evento, alineándose con los objetivos de sensibilización y promoción de una crianza basada en el respeto, el afecto y la garantía de derechos. El evento está diseñado para generar un impacto en los asistentes mediante estrategias pedagógicas que permitan la apropiación de los conceptos abordados. En este contexto, la entrega de una herramienta con un simbolismo significativo refuerza el mensaje institucional, facilitando la sensibilización y el compromiso de los participantes con las buenas prácticas de crianza. Los elementos seleccionados cumplen una función más allá de lo ornamental, ya que representan la luz del conocimiento y la protección del entorno familiar, alineándose con la temática del evento. Adicionalmente, el empaque y la tarjeta con mensaje institucional, garantizan que el mensaje clave del evento trascienda más allá de la jornada, generando evocación y promoviendo la aplicación de lo aprendido en el ámbito familiar. En el marco de las acciones estratégicas institucionales orientadas a la prevención de la violencia basada en género y a la promoción del acceso a la justicia para las mujeres, se hace necesario la realización y apoyo de diferentes jornadas de comunicación y divulgación de la oferta institucional para la población vulnerable en el Municipio de Yopal del Departamento de Casanare. Estas jornadas permitirán implementar la estrategia "Libres y Seguras" en el municipio de Yopal, del departamento de Casanare, a través del diseño, elaboración y socialización de herramientas pedagógico-publicitarias con enfoque diferencial y territorial. Como parte de la estrategia "Colegios Púrpuras", se intervendrán tres instituciones educativas oficiales del municipio de Yopal – Casanare, teniendo en cuenta criterios de selección basados en indicadores oficiales de riesgo. Estas instituciones —Llano Lindo, Los Progresos y La Campiña— han sido priorizadas por la Fiscalía Seccional Casanare en articulación con las autoridades educativas debido a su alto número de estudiantes en condición de vulnerabilidad social y su localización en sectores con presencia significativa de factores de riesgo asociados a la violencia basada en género. Esta decisión se sustenta en cifras del Observatorio Nacional de Violencias de Género, que reporta para el año 2024 un total de 85 casos de violencias de género en Yopal, de los cuales 76,6 % corresponden a mujeres, y una alta concentración de los casos se presenta en zonas urbanas (64,88 %). La selección aleatoria de los estudiantes de los grados 8°, 9°, 10° y 11° se fundamenta en la necesidad de garantizar imparcialidad, representatividad y equidad en la muestra intervenida, dentro de la población objetivo de la estrategia. Este enfoque se justifica aún más al considerar que el 48,02 % de las víctimas de violencia en el departamento de Casanare corresponden a adolescentes entre los 14 y 17 años, franja etaria que coincide con los grados mencionados. Al aplicar un método aleatorio, se busca evitar sesgos en la elección de los participantes y asegurar que los resultados obtenidos reflejen la diversidad de realidades dentro del grupo intervenido. La intervención, dirigida a 1.000 personas, permitirá recopilar información clave a través del formato FO-PDD-19 de Control de Asistencia Técnica y Caracterización de Ciudadanía. Esta herramienta permitirá obtener datos relevantes que servirán como evidencia de la ejecución, así como insumo técnico para la evaluación del impacto de las jornadas desarrolladas. En consecuencia, este método de selección fortalece la rigurosidad técnica del proceso, promueve la transparencia y facilita la trazabilidad de las acciones ejecutadas en el marco de la estrategia, impactando positivamente la capacidad institucional para abordar de forma integral la violencia basada en género en contextos escolaresLa priorización de estas instituciones se fundamenta en la alta incidencia de violencia de género en sus zonas circundantes. Según reportes de la Policía Nacional, durante el año 2024 se registraron 930 casos de violencia de género, incluyendo 135 casos de abuso sexual a menores, en Yopal. Estas cifras evidencian la necesidad urgente de implementar estrategias de prevención y sensibilización en las comunidades educativas más expuestas a estos riesgos. En el marco de las acciones para la prevención de la violencia de género y la promoción de rutas de atención, se requiere el desarrollo de jornadas de sensibilización en instituciones educativas de Yopal priorizadas. Estas jornadas estarán dirigidas a estudiantes y docentes, con el propósito de generar conciencia sobre las diferentes formas de violencia de género, fomentar el respeto y la igualdad, y fortalecer el conocimiento sobre los canales institucionales de denuncia y apoyo. Las instituciones educativas representan un espacio clave para la prevención temprana y la promoción de valores de equidad y convivencia. No obstante, se ha identificado la existencia de barreras en el acceso a la información sobre los mecanismos de protección y acompañamiento para víctimas de violencia basada en género. En este sentido, las jornadas de sensibilización deberán: brindar herramientas pedagógicas que permitan a los estudiantes identificar signos de violencia y conocer estrategias de autoprotección y promover un entorno escolar seguro y libre de violencia, sensibilizando a la comunidad educativa sobre la importancia de la denuncia y el acompañamiento a las víctimas. La implementación de Colegios Púrpuras contribuirá a la construcción de comunidades educativas más seguras e inclusivas, en las que la violencia de género sea identificada, rechazada y prevenida de manera efectiva. En el marco de la estrategia "Libres y Seguras", se ha identificado la necesidad de fortalecer las acciones pedagógicas en instituciones educativas para la prevención y erradicación de la violencia de género, así como para la promoción de la equidad y el empoderamiento personal. Para ello, se requiere de sets de

escritorio personalizados y espejos didácticos, los cuales serán utilizados como herramientas pedagógicas que permitan a los estudiantes reflexionar sobre su autoestima, los roles de género y la importancia de la denuncia y el acceso a rutas de atención en casos de violencia. El entorno escolar es un espacio clave para la transformación social, ya que permite la construcción de valores y comportamientos que previenen la violencia de género desde una etapa temprana. Sin embargo, se ha identificado que persisten barreras en el acceso a información clara y efectiva sobre la identificación de situaciones de riesgo y los mecanismos de protección existentes. En este sentido, se hace necesario contar con materiales didácticos que faciliten la interiorización de conceptos esenciales y refuercen el mensaje de prevención y atención a la violencia basada en género. El set de escritorio personalizado busca brindar un recurso tangible que promueva la escritura reflexiva, la autoexpresión y el aprendizaje de conceptos clave sobre equidad de género y prevención de la violencia. Por otro lado, el espejo didáctico personalizado servirá como una herramienta de reconocimiento personal y fortalecimiento de la autoestima, fomentando la autoaceptación y la reflexión sobre la importancia del respeto y el bienestar individual. Asimismo, ambos elementos incluirán información relevante sobre las rutas de atención disponibles, lo que permitirá que los estudiantes tengan acceso a los canales de denuncia y apoyo en caso de ser víctimas o testigos de violencia. Su distribución en el marco del eje "Colegios Púrpura" responde a la necesidad de implementar estrategias didácticas innovadoras que sensibilicen a la comunidad educativa y fortalezcan la capacidad de respuesta de docentes y estudiantes frente a situaciones de violencia de género. En este contexto, la adquisición de estos materiales es fundamental para garantizar la efectividad de las acciones pedagógicas, ya que no solo constituyen un apoyo didáctico, sino que también incentivan la participación de los estudiantes en los procesos de sensibilización y aprendizaje sobre la equidad de género y la prevención de la violencia. Estos elementos permiten reforzar los mensajes de la estrategia "Libres y Seguras" de una manera accesible y cercana, facilitando que niñas, niños y adolescentes se apropien del conocimiento y lo integren en su vida cotidiana. Además, al tratarse de herramientas de uso diario, como los sets de escritorio y los espejos didácticos, se logra que la reflexión sobre la autoestima, el respeto y la denuncia de la violencia trascienda el espacio de la jornada pedagógica y se convierta en un recordatorio constante, promoviendo cambios de actitud y comportamiento a largo plazo. Estos materiales permiten generar un impacto sostenido en la comunidad educativa, pues fomentan la autoobservación, el pensamiento crítico y la toma de decisiones informadas, aspectos esenciales para fortalecer la autonomía y el empoderamiento de los estudiantes. Asimismo, su diseño incluirá información clara y visualmente atractiva sobre las rutas de atención disponibles, lo que garantizará que los estudiantes cuenten con herramientas concretas para actuar ante situaciones de violencia, ya sea en su entorno escolar, familiar o comunitario. De esta manera, se contribuye a la construcción de entornos seguros y protectores, en los que la comunidad educativa pueda identificar, prevenir y responder de manera efectiva ante casos de violencia basada en género. Por todo lo anterior, la implementación de estos materiales no solo responde a la necesidad de reforzar los procesos pedagógicos en equidad de género, sino que también se constituye como una estrategia clave para el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas en la prevención y erradicación de la violencia de género en las instituciones educativas. Como parte de la estrategia "Caminos Púrpuras" que consiste en Prevenir la violencia contra la mujer mediante la visibilización de rutas de atención en espacios estratégicos y la movilización de actores comunitarios, en el municipio de Yopal, Casanare, se llevará a cabo una jornada de divulgación de la oferta institucional, mediante el diseño y producción de materiales impresos como stoppers publicitarios hexagonales, folletos trípticos y abanicos pedagógicos con violentómetro. Estos elementos permitirán visibilizar de manera clara y accesible las rutas de atención, líneas de emergencia y mensajes clave de prevención en espacios comunitarios estratégicos. Además, serán entregados a los miembros del Mecanismo Articulador Departamental como herramientas de apoyo para el fortalecimiento de los procesos de articulación institucional, el trabajo territorial y la promoción del acceso a la justicia y la protección de los derechos. Esta iniciativa cobra especial relevancia al considerar que Yopal concentra 3.011 de los 6.884 casos de violencia de género registrados en Casanare, lo que representa un 43.7% del total departamental, de acuerdo con los datos más recientes del Observatorio Nacional de Violencias de Género (2024). Esta cifra posiciona a Yopal como el municipio con el mayor número de reportes de violencia basada en género en todo el departamento, lo cual demanda intervenciones urgentes, sostenidas y con enfoque territorial. La decisión de focalizar la estrategia "Caminos Púrpuras" en Yopal obedece a la magnitud del fenómeno en esta zona, donde se concentra casi la mitad de los casos de violencia de género del departamento, superando ampliamente a otros municipios como Paz de Ariporo (692 casos) y Villanueva (466 casos). Esta concentración de casos convierte a Yopal en un punto crítico para la implementación de acciones integrales que impacten directamente a la población más afectada y generen aprendizajes replicables en otros territorios. Del total de víctimas en Casanare, el 84.4% son mujeres, lo que evidencia una fuerte desigualdad de género en el impacto de estas violencias. Entre las formas más frecuentes se encuentran la violencia intrafamiliar, con 4.279 casos, y la violencia sexual, con 2.518 reportes, delitos que afectan profundamente la salud física y emocional de las víctimas, al igual que la cohesión social de sus comunidades. Es preocupante además que en la mayoría de los casos (82.54%) no se tenga información clara sobre la relación con el agresor, lo que sugiere un subregistro o la falta de confianza en los sistemas de denuncia. En este contexto, la implementación de la estrategia Caminos Púrpuras que consiste en prevenir la violencia contra la mujer mediante la visibilización de rutas de atención en espacios estratégicos y la movilización de actores comunitarios en el Municipio de Yopal busca no solo visibilizar la oferta institucional existente, sino

también crear entornos comunitarios más informados, empáticos y articulados frente a las violencias de género. La entrega de materiales pedagógicos en espacios estratégicos y a actores clave del territorio fortalecerá las capacidades locales de prevención, identificación temprana de riesgos y activación de las rutas de atención, promoviendo así una respuesta integral centrada en la protección de los derechos humanos, la equidad y la justicia social. Dentro de la estrategia "Caminos Púrpuras", se desarrollará el diseño y producción de stoppers publicitarios hexagonales que permitan visibilizar, de manera clara y accesible, las rutas de atención, líneas de emergencia y mensajes clave de prevención en espacios comunitarios estratégicos. Estos materiales también serán entregados a los miembros del comité intersectorial de Casanare para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género de las mujeres, niños, niñas y adolescentes en el marco del mecanismo articulador del decreto 1710 de 2020creado a través del Decreto Departamental 0318 de 2022, que está conformado por las siguientes entidades: Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, Secretaría de Salud Departamental, Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, Secretaría de Educación Departamental, Oficina Asesora de Comunicaciones de la Gobernación de Casanare, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF - Seccional Casanare, Fiscalía Seccional Casanare, Dirección del SENA Regional Casanare, Jueces de Familia o su delegado Departamental, Departamento de Policía Nacional de Casanare (Patrulla púrpura), Seccional Casanare Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Dirección Seccional del Ministerio de Trabajo, Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E, Dirección Regional de Migración Colombia, Seccional de Investigación Judicial y Criminal – SIJIN, Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación Casanare – CTI, Representante del Consejo Consultivo Departamental de mujeres, Representante de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento de Casanare, Procuraduría 12 judicial II de Familia de Casanare y la Defensoría del Pueblo de Casanare, como herramienta de apoyo en procesos de articulación institucional, fortalecimiento territorial y divulgación de las rutas de atención. El contratista será responsable del desarrollo integral de estas jornadas de comunicación y divulgación de la oferta institucional para la población vulnerable en el Municipio de Yopal del Departamento de Casanare, lo cual implica: • El diseño conceptual, gráfico y pedagógico de las herramientas. • La elaboración de materiales impresos con altos estándares de calidad y pertinencia cultural. • La socialización participativa de los contenido. Durante el año 2023, en el departamento de Casanare se reportaron más de 850 casos de violencia intrafamiliar y al menos 183 casos de violencia de género, de los cuales una proporción significativa no accedió a las rutas de atención por desconocimiento, miedo o desconfianza institucional. Frente a esta realidad, la estrategia Caminos Púrpuras busca articular esfuerzos intersectoriales e interinstitucionales que permitan activar territorios protectores, mejorar la respuesta estatal, y posicionar la lucha contra la violencia basada en género como una prioridad social y comunitaria. Como parte de esta estrategia, se requiere el suministro de stoppers publicitarios hexagonales, que funcionen como dispositivos informativos visibles, accesibles y pedagógicos, ubicados en espacios de alto tránsito comunitario, tales como plazas principales, centros de salud, estaciones de transporte, centros educativos, parques y entornos urbanos priorizados. Estos stoppers incluirán mensajes clave sobre las rutas institucionales de atención, líneas de emergencia, señales de alerta frente a la violencia, y recomendaciones prácticas para la denuncia oportuna y el acompañamiento a víctimas. Además, la violencia de género continúa siendo una de las principales problemáticas sociales que afectan a mujeres, niñas y adolescentes en el departamento de Casanare. A pesar de los esfuerzos institucionales, persisten barreras estructurales como el desconocimiento de derechos, la falta de información sobre las rutas de atención y una limitada apropiación ciudadana de los mecanismos institucionales de protección. En este contexto, se hace necesario fortalecer las estrategias pedagógicas comunitarias que permitan sensibilizar a la población, fomentar la prevención y promover el acceso efectivo a la justicia. Con este propósito, se requiere el suministro de folletos trípticos educativos, diseñados para brindar información clara, accesible y pedagógica sobre temas fundamentales como la identificación temprana de señales de violencia de género, el uso del violentómetro como herramienta de orientación, las rutas institucionales de atención en el departamento, y los canales de denuncia y emergencia disponibles. Estos folletos permitirán que las personas, especialmente mujeres en situación de vulnerabilidad, puedan reconocer los tipos de violencia, identificar sus derechos, y conocer a dónde acudir en caso de requerir acompañamiento o protección. Esta acción se encuentra alineada con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027, en lo relativo a la garantía de los derechos de las mujeres, el fortalecimiento del acceso a la justicia con enfoque diferencial, y la promoción de entornos seguros y protectores. Igualmente, responde a las políticas públicas nacionales en materia de género, prevención de violencias y mecanismos alternativos de justicia comunitaria. El acceso oportuno y equitativo a la justicia continúa siendo un desafío estructural en muchas comunidades del departamento de Casanare, especialmente en zonas rurales o con baja presencia institucional. Para superar estas barreras, se requiere que el Departamento realice apoyo y acompañamiento a las Jornadas de Conciliación Comunitaria se han consolidado como una estrategia eficiente, ágil y de alto impacto, mediante la cual se acerca el sistema de justicia a la ciudadanía a través de la promoción de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC). Por otra parte, durante el año 2024, en el municipio de Yopal, se han llevado a cabo jornadas de conciliación lideradas por la Dirección Seccional de Fiscalías del Departamento de Casanare. En la primera jornada masiva realizada en mayo, se atendió a casi mil personas involucradas en procesos judiciales, logrando 61 acuerdos de conciliación efectivos en casos como inasistencia alimentaria, lesiones personales, calumnia y violación de posesión. Además, se registraron 109 expedientes cerrados por desistimiento,

ausencia injustificada o imposibilidad de identificar al sujeto activo. Durante el año 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho reportó más de 150.000 conciliaciones en todo el país, de las cuales aproximadamente el 74% concluyeron con acuerdos efectivos, lo que refleja la alta eficacia de estos mecanismos. En Casanare, las jornadas realizadas en años anteriores lograron resolver más de 200 casos en un solo día en municipios como Paz de Ariporo y Villanueva, con una participación promedio de 500 personas por jornada, entre usuarios, conciliadores y entidades aliadas. Estas jornadas no solo buscan descongestionar el sistema penal, sino también fomentar una cultura de diálogo y entendimiento entre las partes involucradas, contribuyendo así a mejorar la convivencia ciudadana y prevenir la escalada de conflictos a situaciones más graves. La participación de instituciones como la Policía Nacional, la Casa de Justicia, la Universidad Internacional del Trópico Americano (UNITRÓPICO) y la Fundación Universitaria UNISANGIL, entre otras, ha sido fundamental para garantizar una atención integral y de calidad durante estas jornadas. Cabe destacar que durante el 2024, Yopal ha registrado 930 casos de violencia intrafamiliar y 135 de violencia sexual, afectando principalmente a menores de edad . En este contexto, las jornadas de conciliación representan una herramienta clave para abordar y resolver conflictos de manera pacífica, promoviendo la justicia restaurativa y fortaleciendo el tejido social en la región. Ante este panorama, se justifica plenamente la contratación del acompañamiento institucional y logístico para la ejecución de una nueva Jornada de Conciliación en el territorio, cuyo objetivo es brindar atención directa, orientación jurídica y espacios de conciliación en temas relacionados con convivencia familiar, deudas, alimentos, custodia de menores, arrendamientos y conflictos comunitarios. El acompañamiento institucional debe incluir la articulación con entidades como la Gobernación de Casanare, las personerías municipales, comisarías de familia, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional, casas de justicia, centros de conciliación públicos o privados, y organizaciones comunitarias. Esta articulación permite una atención integral, fortalece la confianza ciudadana y propicia un ejercicio de justicia participativa, restaurativa y cercana al territorio. La conferencia está proyectada para desarrollarse entre los meses de junio y julio de 2025. Esta programación se establece con el fin de contar con el tiempo necesario para adelantar y finalizar el proceso de contratación tanto de la logística como del conferencista, lo cual es fundamental para garantizar la calidad, pertinencia y adecuada ejecución del evento.Asimismo, la jornada de conciliación que sera realizada de manera coordinada con la Dirección Seccional de Fiscalías del Casanare, la cual ha sido prevista para realizarse durante el mes de junio del año en curso, en concordancia con el cronograma, asegurando así su ejecución de forma oportuna y ordenada. En cuanto a la entrega del material pedagógico, esta se realizará de manera progresiva durante los meses de junio y julio de 2025, lo que permitirá una distribución eficiente y articulada con las actividades de formación y sensibilización contempladas en el proyecto. Esta estrategia busca asegurar que los participantes cuenten con los recursos didácticos necesarios en cada etapa del proceso formativo. Todas estas acciones están diseñadas bajo una planificación operativa estructurada, orientada al cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco del Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare 2024 – 2027", lo cual garantiza una intervención efectiva, sostenible y alineada con las metas institucionales. En conclusión, la situación planteada será abordada mediante una programación estratégica de actividades clave como la conferencia, la jornada de conciliación y las jornadas de entrega del material pedagógico que, integradas a una planeación técnica y logística adecuada, permitirán satisfacer de manera eficaz la necesidad identificada, contribuyendo al logro de los resultados esperados en el proyecto. La programación y ejecución de las actividades proyectadas responden a la necesidad de garantizar un desarrollo ordenado, eficiente y coherente con los objetivos establecidos en el marco del Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare 2024 – 2027". En este sentido, la conferencia, la jornada de conciliación y la entrega del material pedagógico se han planificado estratégicamente para asegurar su implementación oportuna, considerando los tiempos requeridos para los procesos contractuales y logísticos correspondientes. Estas acciones permiten dar respuesta efectiva a la situación planteada, mediante una intervención articulada que favorece la participación activa de la comunidad y el acceso a herramientas pedagógicas que fortalecen los procesos de formación y sensibilización. De esta manera, se contribuye al cumplimiento de los compromisos institucionales y al abordaje integral de la problemática identificada, promoviendo soluciones sostenibles y alineadas con los lineamientos de la política pública. Las actividades se desarrollarán durante 2 (dos) meses, tiempo que se estima suficiente para que el contratista cumpla con el objeto del contrato y las obligaciones que se derivan del mismo. Con el cumplimiento del objeto contractual se aporta a la meta de producto 11%.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa Análisis del Sector.

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia

de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, actividad que estará a cargo del Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, y de acuerdo al Decreto Departamental No. 0033 del 14 de febrero de 2023, por medio del cual se delegan funciones en materia contractual.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar los servicios necesarios para desarrollar e implementar jornadas pedagógicas y culturales dirigidas a la comunidad del municipio de Yopal, departamento de Casanare, con el objetivo de generar conciencia frente a la violencia de género, promover la igualdad de género, y fomentar el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos. Estas jornadas deberán articular estrategias educativas, participativas y culturales que contribuyan a la construcción de una cultura de paz, respeto por los derechos humanos y fortalecimiento de la convivencia ciudadana, en concordancia con los lineamientos de prevención, promoción y acceso a la justicia para poblaciones vulnerables.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Una (1) conferencia : mujer, infancia y acceso a la justicia - crianza con amor y justicia: inteligencia emocional y protección infantil, conforme a las especificaciones técnicas y fichas técnicas anexas. 2. Dos (2) jornadas de comunicación y divulgación de la oferta institucional, una (1) en las instituciones educativas priorizadas (Institución Educativa de Llano Lindo, Institución Educativa Los Progresos y la Institución Educativa La Campiña del Municipio de Yopal) y una (1) para la comunidad en general del Municipio de Yopal del Departamento de Casanare, conforme a las especificaciones técnicas y fichas técnicas anexas. 3. Una (1) jornada de conciliación en el Municipio de Yopal, conforme a las especificaciones técnicas y fichas técnicas anexas. Previa concertación con el supervisor del contrato.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - Servicios	90000000 - SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	90110000 - INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE ENCUENTROS	90111600 - FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90111603 - SALAS DE REUNIONES O BANQUETES
[D] - Componentes y Suministros	39000000 - COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	39110000 - ILUMINACION, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS	39112600 - DISPOSITIVOS DE ILUMINACION NO - ELECTRICA	39112604 - VELAS DE CERA
[B] - Materias Primas	14000000 - MATERIALES Y PRODUCTOS DE	14110000 - PRODUCTOS DE PAPEL	14111500 - PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	14111514 - BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL

	PAPEL			
[F] - Servicios	82000000 - SERVICIOS EDITORIALES, DE DISENO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	82100000 - PUBLICIDAD	82101800 - SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	82101801 - SERVICIOS DE CAMPANAS PUBLICITARIAS
[F] - Servicios	80000000 - SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80110000 - SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	80111600 - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111620 - SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
[E] - Productos de Uso Final	55000000 - PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y ACCESORIOS	55120000 - ETIQUETADO Y ACCESORIOS	55121700 - SENALIZACION	55121714 - PENDONES
[F] - Servicios	82000000 - SERVICIOS EDITORIALES, DE DISENO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	82110000 - ESCRITURA Y TRADUCCIONES	82111900 - SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD	82111904 - SERVICIOS DE ENTREGA DE PERIODICOS O MATERIAL PUBLICITARIO
[E] - Productos de Uso Final	56000000 - MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION	56100000 - MUEBLES DE ALOJAMIENTO	56101500 - MUEBLES	56101544 - ESPEJOS
[F] - Servicios	90000000 - SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	90100000 - RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	90101600 - SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101603 - SERVICIOS DE CATERIN
[E] - Productos de Uso Final	44000000 - EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	44120000 - SUMINISTROS DE OFICINA	44121700 - INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	44121704 - ESFEROS DE PUNTA REDONDA
[E] - Productos de Uso Final	60000000 - INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	60120000 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	60121600 - MATERIALES DE ESTUDIO	60121604 - ACCESORIOS PARA AYUDAS DE ESTUDIO

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas que deberán ser tenidas en cuenta en la ejecución de este proceso se encuentran

contenidas en los documentos anexos FICHAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Esta inversión se deriva del componente mejorar la atención integral oportuna y efectiva para el acceso a la justicia a la población más vulnerable del departamento de Casanare del proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LA POBLACIÓN SUSCEPTIBLE DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISTINTAS MANIFESTACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Publica Territorio código BPIN 2024005850085, objetivo específico: 1. Promover estrategias para el acceso a la oferta institucional, promoción de rutas de acceso a la justicia; 1.1. Producto 1202019 Servicio de promoción del acceso a la justicia, el cual se cumplirá mediante las actividades: 1.1.1. Realización y apoyo a eventos de integración, promoción y comunicación de la oferta interinstitucional a la población vulnerable del Departamento, Meta Producto: 314 Implementar estrategias para la promoción de los servicios y rutas de acceso a la justicia en las Casas de Justicia, en un 11 % a la meta programada para la vigencia 2025.

4.3 SOPORTES LEGALES

Artículo 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH. Artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Artículo 8 de la DUDH y el Artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH). Artículo 14 del PIDCP. Artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Artículo 12 de la CDN. Artículo 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (DUDH). Artículo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (DUDH). Artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Constitución Política de Colombia – Artículo 29. Artículo 86. Artículo 229. Artículo 230. Artículo 229. Artículo 250. Ley 270 de 1996. Ley 497 de 1999. Ley 1285 de 2009. Ley 600 de 2000. Decreto 1477 de 2000. Ley 640 de 2001. Ley 640 de 2001. La Ley 975 de 2004. Ley 985 de 2005. Ley 1257 de 2008. Decreto 1220 de 2010. Ley 1448 de 2011. El CONPES 3784 de 2013. CONPES 161 de 2013. CONPES 3784 de 2013. Ley 1719 de 2014. Decreto 1066 de 2015. Decreto 1630 de 2019. Decreto 1710 de 2020. Decreto 0318 de 2022

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI ___ NO ___ (ver anexo)

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

No se requiere soporte ambiental

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, el Departamento de Casanare a través de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana solicitó tres cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas con nombre comercial e idoneidad en el objeto a contratar, quienes cotizaron los servicios requeridos por la Entidad teniendo en cuenta las especificaciones señaladas. Las cotizaciones contemplan los costos en que incurre el

contratista con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, así como los impuestos, estampillas, tasas contribuciones, constitución de garantías y demás variables que se requieren en la contratación pública. Se tomó como referencia el menor valor por ítem cotizado de las tres cotizaciones allegadas a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y se tiene como presupuesto, de acuerdo a lo apropiado el valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 53.166.048,00), se anexan las cotizaciones, Análisis del estudio del mercado. Ver anexo: Cotizaciones, Estudio de Mercado y Presupuesto Oficial.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Departamento de Casanare conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, bajo la causal de contrato de compra el cual dependerá de la idoneidad y experiencia en razón a la modalidad de mínima cuantía, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos; La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios; esta modalidad de selección tiene menos formalidades que los demás y tiene características especiales; la modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la entidad son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y no es posibles agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. En este sentido el Departamento de Casanare mediante Decreto 0005 del 17 de enero de 2025 la entidad territorial fijo las cuantías para contratar en la vigencia 2025, estableciendo en este que la menor cuantía de la entidad es la suma de $ 925.275.000,00 y que el 10% de esta corresponde a $92.527.500,00. De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso no supera el límite de la mínima cuantía de la entidad, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Decreto 1860 de 2021; por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209, 298 Y 303 de la Constitución Política. -Ley 80 de Octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2° define y señala a los Departamentos como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto. -Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. -Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. * Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. * Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. * Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. -Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. * Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía Así mismo es pertinente mencionar que si se tiene un proceso de contratación cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad un producto o servicio que tiene Acuerdo Marco vigente el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento estableció el Parágrafo 3, el cual fue adicionado al Art. 2 Num. 5 de la ley 1150 de 2007, mediante el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019. A este tenor la Gobernación de Casanare encuentra procedente adelantar el proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía mediante el procedimiento descrito en la norma.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo descrito en los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015(Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021), artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el Departamento de Casanare seleccionará al proponente que oferte el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo e invitación a participar.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

En el presente evento, resulta necesario establecer criterios de experiencia mínima y capacidad jurídica, los cuales se determinan como habilitantes para los proponentes y será adjudicado al menor precio siempre y cuando se acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver anexo Matriz de Riesgo.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS, EN TODO CASO DEBE MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	DURACIÓN DEL CONTRATO	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Nota:
1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía.
2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR JORNADAS BASADAS EN LA EDUCACIÓN Y CULTURA, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR CONCIENCIA EN LA COMUNIDAD SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL FOMENTO DE LA UTILIZACIÓN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CONTRIBUYENDO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Yopal, Departamento de Casanare. Tres (3) instituciones educativas priorizadas (Institución Educativa de Llano Lindo, Institución Educativa Los Progresos y la Institución Educativa La Campiña) del Municipio de Yopal. (CASANARE YOPAL)

8.3 FORMA DE PAGO

El cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa presentación del informe por parte del contratista con su respectivo soporte documental y registro fotográfico aprobado por parte de la supervisión, presentación de la factura o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos) y aportes parafiscales, en caso de aplicar, del periodo correspondiente al pago, ingreso al almacén departamental y suscripción del acta de recibo y liquidación del contrato.

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8.5 PLAZO	dos (2) MESES
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	$53.166.048,00

9. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1,2,3,4, 7, Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO UNIDADES EJECUTORAS DECRETO DE DELEGACION 033 DE 2023

ELABORO COMPONENTE TECNICO: Firma: _____ Nombre: **EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ** Cedula: 79547638 Cargo: DIRECTOR(A) DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	ELABORO COMPONENTE JURÍDICO: Firma: _____ Nombre: **CINDY YULIANA ORREGO DIAZ** Cedula: 1118541970 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)

No. 2025-01831

ELABORO COMPONENTE ECONOMICO: Firma: _____ Nombre: **RICARDO MOYA ROMERO** Cedula: 17344522 Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO(A)	REVISO ESTUDIO PREVIO: Firma: _____ Nombre: **RAFAEL ALEJANDRO DURAN SALCEDO** Cedula: 1116547228 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)
10. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Planes, programas, y proyectos del plan de desarrollo y las fuentes de financiación).	
Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS: Firma: _____ Nombre: **INGRY LIZETH CUBIDES GALLEGO** Cedula: 1118544967 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	**APROBÓ:** Firma: _____ Nombre: **GONZALO JIMENEZ UVA** Cedula: 1118531374 Cargo: DIRECTOR(A) TECNICO(A) BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS
11. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ESTUDIO PREVIO- OFICINA ASESORA JURIDICA	
Firma: _____ Nombre: **DEHICY LILIANA CARDENAS RODRIGUEZ** Cedula: 40049209 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma: _____ Nombre: Cedula: Cargo:
Firma: _____ Nombre: **VALENTINA MARIA BECERRA PEREZ** Cedula: 1118574206 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma: _____ Nombre: **KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO** Cedula: 1032460471 Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
12. APROBÓ ESTUDIO PREVIO – SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO	
Firma: _____ Nombre: **HECTOR JULIO RAMOS PRIETO** Cedula: 74795537 Cargo: SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA	